conducir el que Vm remitiese alguna
porcion de Exemplares a qual quiera de los
Comerciantes de Libros de los varios q.e ayen
esta Ciudad correspond.tes con los de Esa Corte,
pues como ni todos los Artistas que pueden
usar dellas, ni muchos de los Individuos que com-
ponen esta Ciudad tienen proporciones, ni cor-
respondencias en Esa Corte, es un claro
motivo para el menor despacho si Vm lo
tubiese a bien y en esto le puedo servir ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ y practicare otra q.a de lig.a que Vm contemple util
por obsequio suyo y con mucho gusto.
~~[illegible]~~ Nro Señor que a Vm m.s
a.s Murcia 20 de Sep.re de 1785.

Se proporcionare comerciante abonado con q.n pueda seguir la correspondenz.a